



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Financieros

Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad

Febrero, 2024

-- FEB 2024

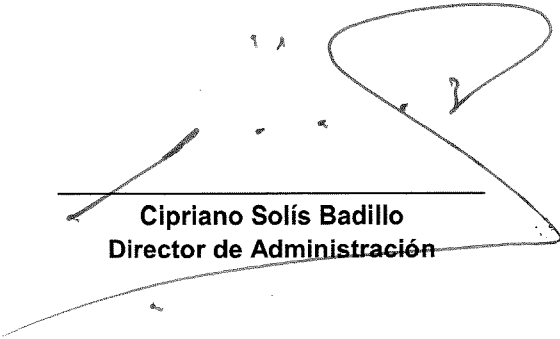


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**

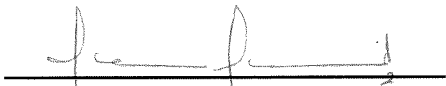


Aprobó



Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

Dictaminó



Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Validó

Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Febrero de 2024

Este documento se integra con 35 páginas.

**Elaborado con base en la estructura del 1 de
enero de 2024**

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Alma Rosa Valdez Vargas
Jefa del Departamento de Contabilidad

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Departamento de Contabilidad

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**

**Estructura:
1 de enero del 2024**

Páginas: 35

Clave de Registro:

5420-4-2024

Fecha de Aprobación:

Febrero, 2024

Registró

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	19
IV. Atribuciones	20
V. Organigrama	23
VI Descripción de Funciones	25
VII. Glosario	27
VIII. Anexos	29



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Introducción.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero del 2024 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances de este, considerando que estará dirigido a todo el personal del Departamento para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento de Contabilidad, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en el Departamento, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento de este.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Objetivo.

Proporcionar un documento normativo, tanto al personal que labora en el Departamento de Contabilidad, como al de nuevo ingreso, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones administrativas que integran al Departamento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



I. Antecedentes.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez nació como institución pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, desde su creación tuvo como áreas funcionales a la Superintendencia de dónde depende directamente la Contaduría General, conformada por un jefe o contador general quien tenía a su cargo una secretaria y un subjefe de la dependencia. La Contaduría General se integraba por las siguientes secciones: Control de Cuentas, Cuentas de Enfermos, Cuentas Comerciales, Control de Almacenes, Control de Inventarios, Archivo y Mensajería.

La Contaduría realizaba las siguientes funciones: 1.- Vigilar los movimientos bancarios y de inversiones, 2.- Depurar saldos y verificar movimientos en las diferentes cuentas para la emisión de estados financieros, 3.- Revisar y autorizar informes periódicos y estados financieros, entre otras.

En marzo de 1984, se presentó una propuesta de estructura orgánica del hospital, que se formalizó en agosto del mismo año por el Secretario de Salubridad y Asistencia y por el Coordinador de los Institutos Nacionales de Salud.

Esta propuesta se modificó en el mismo año y a su vez promovió el dictamen correspondiente en agosto de 1985; contando con 55 áreas estructurales, de las cuales 5 se ubican en la Dirección General como áreas staff, entre ellas el Departamento de Contabilidad, 2 Subdirecciones Generales, una Médica y otra Administrativa, 7 Divisiones, 33 Departamentos con funciones sustantivas y 8 de apoyo administrativo, dentro de estas últimas áreas se encontraba el Departamento de Contabilidad General.

En septiembre de 1988, se dictaminó la estructura orgánica básica por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, cuya adscripción ubicó formalmente al Departamento de Contabilidad General en la División de Recursos Financieros.

En este periodo, las actividades que se realizaban giraban en torno al cumplimiento de la normatividad establecida por las dependencias globalizadoras y sectoriales, en cuanto al registro contable e integración de los estados financieros, con la finalidad de informar a los órganos de control del sector público.

En agosto de 1991, se integró el proyecto de reestructuración administrativa, en el cual se propuso el cambio de nomenclatura de Contabilidad General a Contabilidad adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros, aceptándose la propuesta un mes después, dando así carácter formal al Departamento de Contabilidad.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
---	--	---

En julio de 1992, se dictaminó favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, del cual se contempla el marco funcional del Departamento de Contabilidad, con las siguientes actividades: 1.- Formulación de diversas pólizas: ingresos y de diario, 2.- Elaboración de conciliaciones bancarias y presupuestales 3.- Control del presupuesto mediante la afectación contable, 4.- Emisión de cuentas por pagar para el trámite de pagos, etc.

Cabe mencionar que el 26 de mayo del 2000, se publica en el diario oficial de la federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de cada uno de los Institutos, considerándose para el Departamento de Contabilidad como base para la integración de las atribuciones que al Departamento competen, derivando de las mismas sus funciones.

Actualmente el Departamento de Contabilidad está integrado por las siguientes secciones, que definen su estructura ocupacional: Sección de Bancos, Sección de Nóminas, Sección de Control Presupuestal Contable, Sección de Cuentas por Pagar, Sección de Sistemas de Información y Registro.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



II. Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el D.O.F. el 24-I-2024

Leyes

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 27-VII-1931

Última reforma en D.O.F. 20-I-2009

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 01-XII-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-XII-1978

Última reforma en D.O.F. 12-XI-2021

Ley de Planeación

D.O.F. 05-I-1983

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 03-I-2024

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Ley de la Casa de Moneda de México

D.O.F. 20-I-1986

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley de Instituciones de Crédito

D.O.F. 18-VII-1990

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley del Banco de México

D.O.F. 23-XII-1993

Última reforma en D.O.F. 10-I-2014

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-V-1996

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004

Última reforma en D.O.F. 3-V-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 13-XI-2023

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D. O. F. 31-III-2007

Última reforma en el D.O.F. 29-XI-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008.

Última reforma en D.O.F. 30-I-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 06-I-2023

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

D.O.F. 04-IV-2013

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 11-XII-2013

Última reforma en D.O.F. 12-XI-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 11-XII-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 27-XII-2022

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

D.O.F. 30-XII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Presupuesto de Egresos de la Federación

Vigente.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-I-2024

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 17-I-2024

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981

Última reforma en D.O.F. 29-XII-2023

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 26-I-2024



Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-V-2006

Última reforma en D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Última Reforma 14-II-2024

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Última Reforma 24-II-2023

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-VI-2017

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

29-VI-2023

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

D.O.F. 04-IX-2023

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Acuerdos

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir el Tratamiento y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 28-IV-2004

Acuerdo por el que se emite el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 20-VIII-2009

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 20-VIII-2009

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

D.O.F. 09-XI-2009

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010

Última reforma 03-II-2016

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 09-IX-2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2011

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

D.O.F. 28-VI-2011

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

D.O.F. 29-II-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales D.O.F. 04-V-2016 Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia D.O.F. 04-V-2016 Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F. 04-V-2016 Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010. D.O.F. 16-V-2016 Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 05-I-2017 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. D.O.F. 23-X-2017 Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. D.O.F. 26-I-2018 Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales. D.O.F. 13-II-2018		

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

D.O.F. 30-XI-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12-XI-2019

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 11-VI-2020

Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

D.O.F. 18-09-2020

Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

D.O.F. 19-X-2020

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 05-XI-2020

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 09-XII-2021

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 03-II-2022 Acuerdo por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar. D.O.F. 7-IX-2022 Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024. D.O.F. 25-IV-2023 Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 31-V-2023 Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. D.O.F. 5-VI-2023 Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público. D.O.F. 18-IX-2023 Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad D.O.F. 20-X-2023 Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería. D.O.F. 20-XII-2023 Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. D.O.F. 21-XII-2023		

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Circulares.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 06-XI-2017

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.

D.O.F. 29-V-2019

Normas Oficiales Mexicanas

Normas y Metodologías Para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

D. O. F. 20-VIII-2009

Última Reforma 02-I-2013

Normas y Metodologías Para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

D. O. F. 09-XII-2009

Última Reforma 27-IX-2018

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Otras disposiciones

Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.

D.O.F. 09-XII-2003

Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.

D.O.F.10-X-2011

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

D.O.F. 21-X-2014

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF)

DOF 27-II-2015

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda edición

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015

Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

D.O.F. 08-IX-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F.10-VI-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F.08-VII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-X-2017

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Mayo 2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Lineamientos Contables Vigentes a partir del 01 de enero de 2022:
LCSP A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
LCSP B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
LCSP C.- Estimación de Cuentas Incobrables
LCSP D.- Reexpresión
LCSP E.- Obligaciones Laborales
LCSP F.- Arrendamiento Financiero
NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital infantil de México Federico Gómez
Marzo 2022

Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de Terceros y a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
Marzo 2022

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Febrero 2023

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-VII-2023

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez Agosto 2023 Código de Conducta de la Secretaría de Salud. 22-VIII-2023 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez Octubre 2023 Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Vigente.		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



III. Misión y Visión.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Ser el medio efector del Estado Mexicano para dar certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, utilizando para ello medicina basada en evidencia e investigación traslacional, en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Visión:

Ser el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño".

Departamento de Contabilidad

Misión.

Presentar información consolidada de carácter presupuestal y financiera, preparada sobre bases consistentes que permitan su oportunidad y confiabilidad en la toma de decisiones.

Visión.

Mantener actualizados los registros contables, de conformidad con las disposiciones que para ello se emitan, con el fin de estar en condiciones de responder favorablemente a cualquier solicitud de información ordinaria o extraordinaria para una adecuada toma de decisiones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
---	---	---

IV. Atribuciones.

Conforme lo establece la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento de Contabilidad tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Ley de Los Institutos Nacionales de Salud

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 9. El patrimonio de cada uno de los Institutos Nacionales de Salud se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se les transfiera o haya transferido el Gobierno Federal;
- II. Los bienes propios, entendidos éstos como los muebles e inmuebles adquiridos por los Institutos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que utilizan en propósitos distintos a los de su objeto, y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- III. Los recursos presupuestales que les asigne el Gobierno Federal;
- IV. Los recursos autogenerados;
- V. Los recursos de origen externo, y
- VI. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquieran.

Capítulo II Autonomía

ARTÍCULO 11. Los ingresos de los Institutos Nacionales de Salud derivados de servicios, bienes o productos que presten o produzcan serán destinados para atender las necesidades previamente determinadas por sus Órganos de Gobierno, que las fijarán conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 34. Los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior desarrollarán sus funciones conforme a las siguientes bases:

ARTÍCULO 36. Serán trabajadores de confianza los directores generales, directores, subdirectores, jefes de división, jefes de Departamento, jefe de servicios y los demás que desempeñen las funciones a que se refiere el artículo 5º. De la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



ARTÍCULO 39. La investigación que realicen los Institutos Nacionales de Salud podrá financiarse por las siguientes fuentes:

- I. Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II. Con recursos autogenerados;
- III. Con recursos externos, y
- IV. Con recursos de terceros.

Cuando se trate de proyectos cuya duración sea mayor a un año y que estén financiados con recursos presupuestales, la aplicación de éstos quedará sujeta a la disponibilidad de los años subsecuentes, pero los proyectos en proceso se considerarán preferentes respecto de los nuevos, en igualdad de condiciones de resultados.

ARTÍCULO 40. Los Institutos Nacionales de Salud, previo acuerdo de cada una de las Juntas de Gobierno, podrán establecer un fondo común para la investigación, que se constituirá con las aportaciones de cada uno, las cuales podrán ser de hasta el tres por ciento de su presupuesto de investigación. Dicho fondo se administrará, en lo conducente, en los términos que establece el artículo 43 de esta Ley.

ARTÍCULO 41. Los proyectos de investigación financiados con recursos de terceros se sujetarán a los siguiente:

- X. Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto.

ARTÍCULO 43. Los Institutos Nacionales de Salud podrán administrar los recursos para la realización de investigación a través de cuentas de inversión financiera o de fondos. Estos últimos se sujetarán a lo siguiente:

- III. Los fondos se constituirán con recursos autorizados, autogenerados o externos y podrán recibir aportaciones de terceras personas;

- VI. Los recursos de los fondos se canalizarán invariablemente a la finalidad a la que hayan sido afectados, su inversión será siempre en renta fija y tendrán su propia contabilidad;

- VII. La cuantía o la disponibilidad de recursos en los fondos, incluyendo capital e intereses y los recursos autogenerados y externos, no darán lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales, autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, para los Institutos que, de conformidad con esta ley, cuenten con dichos fondos;

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
XIII. Los recursos de origen fiscal, autogenerados, externos, de terceros o cualesquiera otros, que ingresen a los fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta ley no se revestirán en ningún caso al Gobierno Federal. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo se entregarán al fideicomitente y se afectarán según su origen. ARTÍCULO 45. Las aportaciones que realicen las personas físicas y morales a los proyectos de investigación que realicen los Institutos Nacionales de Salud serán deducibles para efectos del impuesto sobre la renta, en la forma y términos que se establezcan en las disposiciones fiscales aplicables.		

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad



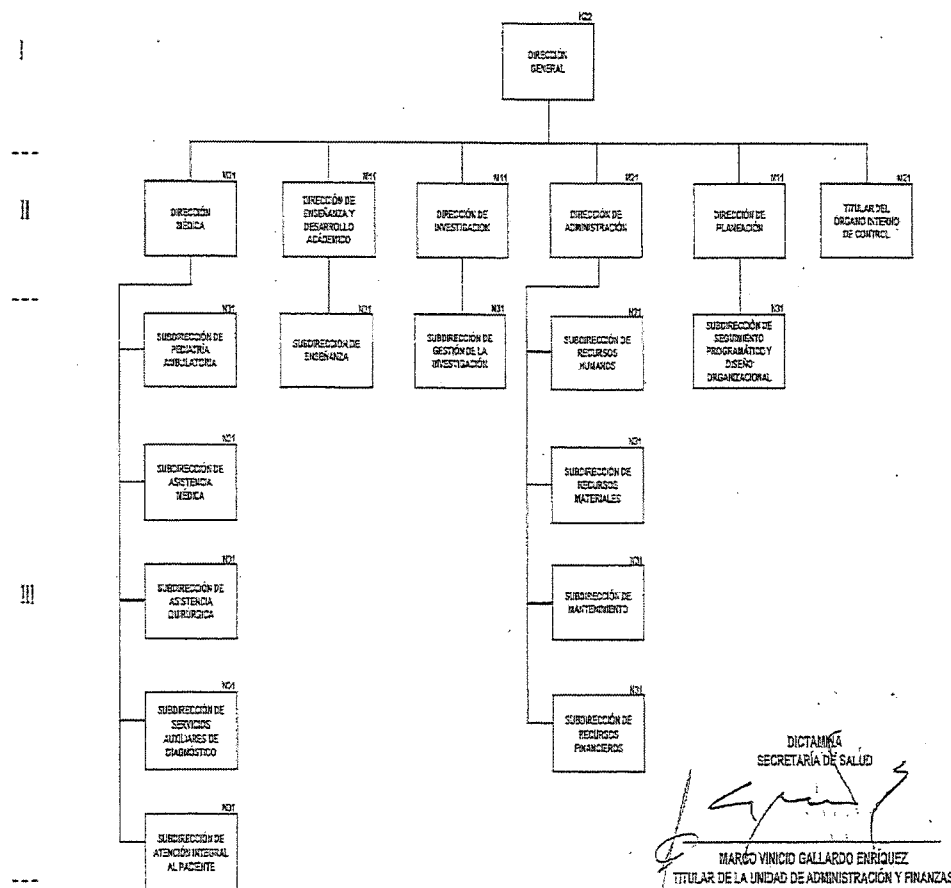
V. Organigrama.



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero de 2024

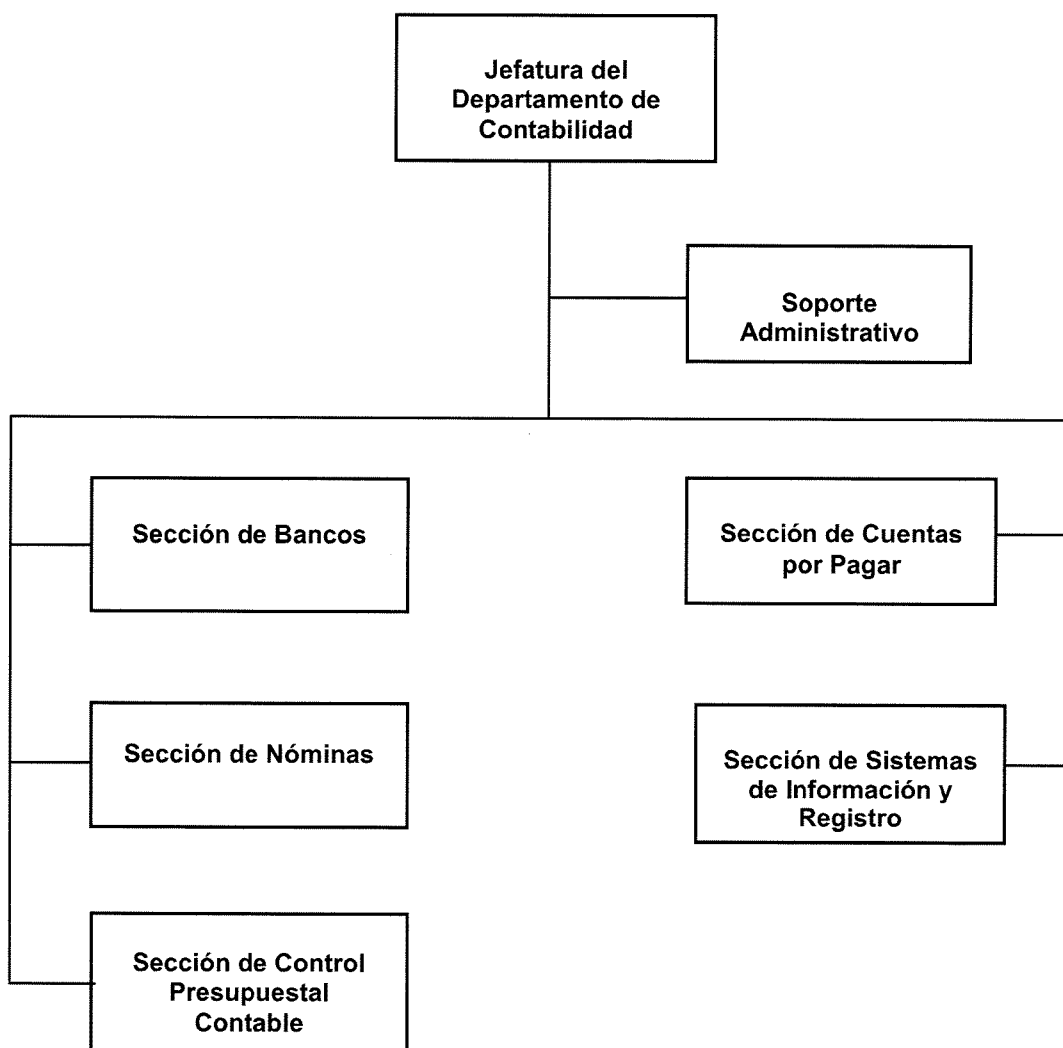
PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



Organigrama Interno.

Clave Presupuestal: 5420





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



VI. Descripción de Funciones.

Departamento de Contabilidad

Objetivo:

Coordinar y supervisar el registro y cuantificación de las operaciones financieras y presupuestales, mediante el apoyo de un sistema contable, para proporcionar información confiable, oportuna y veraz que muestre la situación financiera y presupuestal del Instituto a una fecha determinada.

Funciones:

1. Registrar la recaudación de ingresos, tanto en efectivo como en especie, de Caja de Hospitalización, por la prestación de servicios médicos, subrogaciones con otras instituciones, así como los movimientos bancarios reportados por el Departamento de Tesorería, con el propósito de informar los recursos monetarios recaudados por el Hospital.
2. Controlar y registrar los ingresos que provengan de recursos de terceros, provenientes de empresas del sector farmacéutico, Conahcyt, entre otros; para conocer la disponibilidad con que cuentan dichos fondos en un período determinado.
3. Aplicar los movimientos contables relacionados con las remuneraciones al personal, mediante la información generada por la Subdirección de Recursos Humanos y registrada por el Departamento de Presupuesto, para conocer el ejercicio de los recursos asignados al capítulo 1000 "Servicios Personales" y partidas asociadas a Servicios Personales.
4. Contabilizar los gastos realizados por el Hospital, de naturaleza presupuestal-contable, para identificar el centro de costo que los ejerce y la actividad presupuestal correspondiente, con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, procedimientos y políticas aplicables, plan de cuentas, instructivo de cuentas y clasificador por objeto de gasto.
5. Llevar a cabo la contabilización y liquidación de pasivos, mediante la expedición de cuentas por pagar, a fin de cubrir los adeudos a cargo del Hospital.
6. Efectuar el registro de las entradas y salidas de almacén, con el apoyo del sistema contable, para la creación de los pasivos y conocimiento de las existencias del almacén en un período determinado.
7. Registrar en forma individual los adeudos de la cuenta de deudores diversos, por concepto de anticipos de viáticos, solicitudes para pagos emergentes, entre otros; con la finalidad de darle seguimiento a su comprobación o recuperación.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
	8. Contabilizar las adquisiciones y baja de bienes muebles, así como realizar el cálculo de la depreciación por artículo y reexpresión de los bienes, conforme a la normatividad vigente aplicable, para llevar el control adecuado de los bienes muebles e inmuebles del Hospital. 9. Conciliar mensualmente la información generada con los Departamentos de Sueldos, Tesorería, Presupuesto, Almacenes e Inventario y Activo Fijo, para descartar diferencias en los saldos. 10. Elaborar y emitir, en coordinación con el Departamento de Presupuesto y Tesorería, los reportes del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@Web); así como el cierre contable-presupuestal anual, para la integración de información que formará parte de la Cuenta Pública del Sector Salud.	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Contabilidad	
---	--	---

VII. Glosario.

Conciliación Bancaria. Estado que muestra las diferencias entre el saldo de una cuenta llevada por un banco y la cuenta respectiva de acuerdo con los libros del cliente del mismo banco. Entre estas diferencias se encuentran los cheques pendientes y los depósitos en tránsito.

Contabilidad. Técnica que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que afectan el patrimonio de cualquier organización económica o entidad, proporcionando información útil, confiable, oportuna, y veraz cuyo fin es lograr el control financiero.

Deudores Diversos. Cuenta contable cuyo saldo representa el monto total de créditos a cargo de varias personas, los cuales no están clasificados como "clientes", "documentos por cobrar" u otro concepto similar.

Estado de Situación Financiera. Es un estado financiero que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable.

Nómina. Listado general de los trabajadores de una institución, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas; la nómina es utilizada para efectuar los pagos periódicos (semanales, quincenales o mensuales) a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios.

Pasivo. Conjunto de obligaciones contraídas con terceros por una persona, empresa o entidad; contablemente es la diferencia entre el activo y capital.

Póliza. En contabilidad es un documento de asiento o registro de una operación con todos sus pormenores. Documento que acredita o legitima las mercancías que se introducen o llevan de un almacén.

Presupuesto. Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Recursos Externos. A los subsidios, participaciones, donativos, herencias y legados, en efectivo o en especie, de personas físicas o morales, públicas o privadas nacionales o extranjeras, que se otorguen de manera directa a los Institutos o a través de sus patronatos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



Recursos de Terceros. Son aquellos puestos a disposición de los Institutos Nacionales de Salud por personas físicas o morales, públicas o privadas nacionales o extranjeras, para financiar proyectos de investigación y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por investigadores.

Registro Contable. Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.

Saldo. Es la diferencia entre la suma de movimientos deudores y la suma de movimientos acreedores de una cuenta. Si el movimiento deudor es mayor, la cuenta tendrá un saldo deudor; contrariamente, si el movimiento acreedor es mayor, el saldo será acreedor.

Subrogaciones. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades del Gobierno Federal, en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa, tales como: medicamentos, servicio médico, hospitalario, laboratorio, etc.

-- FEB 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Contabilidad**



VIII. Anexos.